

Fecha: 05-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Rodar SpA

Pág.: 61  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2655683

#### EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la 15º Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, comuna de Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2025, Repertorio N°2260-2025, otorgada ante mí, RICARDO IGNACIO HODAR DINAMARCA, C.I. 15.341.770-9, domiciliado en camino El Trébol 4, parcela D10, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana de paso en esta, constituyó sociedad por acciones conforme a extracto: Nombre: "RODAR SpA", nombre de fantasía "TRANSPORTES RODAR", "TRANSPORTES HD" o "HODRIVE". Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, establecimientos, sucursales u oficinas que la Sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: será: a) La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos de consumo y de cualquier naturaleza (electrónicos, energéticos, fotovoltaicos, de línea blanca, decoración, cosméticos, de aseo personal, de escritorio, juguetes, etc.) incluso alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) La compraventa y distribución a nivel mayorista y/o minorista en el país y/o en el extranjero de productos electrónicos, computacionales, informáticos, energéticos, fotovoltaicos y de otros afines o relacionados con éstos, por cuenta propia o de terceros, y de servicios afines, realizando todos los actos necesarios para cumplir con el giro social; c) La compraventa de equipos, componentes, partes y materiales para el desarrollo de sistemas de acumulación y generación energética; d) La instalación y mantenimiento de sistemas de acumulación y generación de energía y la prestación de todo tipo de servicios de desarrollo energéticos y fotovoltaicos; e) La explotación de la actividad del transporte en todas sus formas, en todo tipo de vehículos motorizados, sea de carga propia o ajena, pudiendo transportar por cuenta propia o de terceros toda clase de mercaderías, productos y demás bienes muebles, dentro o fuera del territorio nacional y desde o hacia el extranjero, sea por vía aérea, marítima y terrestre, con vehículos propios o ajenos; f) La conducción, contratación, agencia y coordinación de servicios de transporte, fletamiento, carga, cabotaje y encomienda, sea por vía terrestre, ferroviaria, marítima, fluvial, lacustre y/o aérea; g) La prestación de toda clase de servicios relacionados con el transporte, entre ellos la administración en la actividad del transporte, la percepción de sus frutos y la inversión del producto; h) La prestación de servicios de operador logístico, almacenamiento, embalaje y distribución de productos, por cuenta propia o ajena; i) En general, la ejecución y realización de todas aquellas actividades vinculadas, sea en forma directa o indirecta con los objetivos anteriores. Capital: es la suma de \$1.000.000, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. La Sociedad en este acto emite 1.000 acciones, correspondientes a \$1.000.000 y representativas del 100 % de la participación social, que son suscritas y pagadas en este acto por don RICARDO IGNACIO HODAR DINAMARCA, ingresando dicha suma a la caja social, quedando de esta forma íntegramente suscrito y pagado el capital de la Sociedad. Administración, representación y uso de razón social: Se designa como Gerente General y Representante Legal de la sociedad "RODAR SpA" a don RICARDO IGNACIO HODAR DINAMARCA. Facultades constan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 26 de mayo de 2025.

CVE 2655683

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl